

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(25 DE JUNIO DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 854**

8 DE JUNIO DE 2010

Presentada por el representante *Silva Delgado*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y un (646,961) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Número 173 de 15 de agosto de 2007, Número 218 de 12 de diciembre de 2007 y Número 97 de 13 de agosto de 2008, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 173 de 15 de agosto de 2007, se asignó a diversas instituciones sin fines de lucro la cantidad de trece millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y ocho dólares (\$13,652,798), bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales. De igual forma, mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 218 de 12 de diciembre de 2007, se asignó a diversas instituciones sin fines de lucro la cantidad de cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos dos (\$4,347,202) de dólares; y además, mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 97 de 13 de agosto de 2008, se asignó a diversas instituciones sin fines de lucro la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (\$19,800,000) de dólares. La Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos ha identificado un sobrante proveniente de las tres (3) Resoluciones Conjuntas antes mencionadas.



1	3. Club Deportivo Orocoveño – Orocovis	20,000
2	4. Llaneras Toa Baja – Toa Baja	20,000
3	5. Liga de Baloncesto Juvenil Explosivos – Moca	8,000
4	6. Los Correcaminos de Toa Alta, Inc. – Toa Alta	15,000
5	7. Patrulleros del Pepino – San Sebastián	30,000
6	8. Pequeña Ligas de Moca – Moca	10,000
7	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$128,000.00</b>

#### 8 **D. DEPARTAMENTO DE SALUD**

9	1. Camuy Health – Camuy	15,000
10	2. Centro de Bendición, Inc. de Parcelas Falú – San Juan	15,961
11	3. Instituto Psicopedagógico de P.R. - Bayamón-	35,000
12	3. Sociedad Americana del Cáncer – Capítulo de Puerto Rico	25,000
13	4. Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer – San Juan	25,000
14	5. Taller Industria para Personas con Impedimento- Coamo	10,000
15	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$125,961.00</b>

#### 16 **E. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**

17	1. Acción Social de Puerto Rico – Guaynabo	10,000
18	2. Centro de Ayuda Comunitaria Bo. Aceituna – Moca	5,000
19	3. Centro de Adultos y Niños	
20	con Impedimento, Inc. – Isabela	20,000
21	4. Centro de Ayuda y Terapia al Niño	
22	con Impedimento, Inc.-Moca	30,000

1	5. Centro de Desarrollo Cristo Reina-Guaynabo	10,000
2	6. Centro Geriátrico San Rafael – Arecibo	20,000
3	7. Hogar Clara Lair, Inc. – Hormigueros	23,000
4	8. Hogar del Niño El Ave María – Bayamón	30,000
5	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$148,000.00</b>

6 **F. POLICIA DE PUERTO RICO**

7	1. Asociación Miembros de la Policía	50,000
8	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

9 **G. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA**

10	1. Museo del Café – Ciales	10,000
11	2. Salón Literario Libro América en Puerto Rico – San Juan	45,000
12	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$55,000.00</b>
13	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$646,961</u></b>

14 Sección 2.-Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá  
 15 cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995,  
 16 según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

17 Sección 3.-Los fondos aquí consignados tendrán vigencia durante un año a partir  
 18 de la fecha de aprobación del Gobernador.

19 Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
 20 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

21 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de  
 22 su aprobación.